



Municipalidad
de Rosario

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARÍA DE DEPORTE Y TURISMO**

**CONTRATACION DE PLAZAS SINGLES EN HOTEL DE 4 ESTRELLAS PARA LA
SUBSECRETARÍA DE TURISMO - SECRETARÍA DE DEPORTE Y TURISMO**

PRESUPUESTO OFICIAL:.....\$ 18.048.000,00
(pesos dieciocho millones cuarenta y ocho mil con 00/100)

SELLADO PARA IMPUGNACIÓN:.....\$ 45.000

FECHA DE APERTURA: 29/09/2026 A LAS 09:00 HORAS.

LUGAR: SALA DE APERTURAS de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS y
SUMINISTROS - SANTA FE 660 - ROSARIO.

C.P.N. CERRADO JOAQUÍN SIN
DIR. DE ECONOMÍA FINANCIERA
Secretaría de Deporte y Turismo
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Andrea Nishevich
Directora General de Desarrollo Turístico
Secretaría de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario



Secretaría de Deporte y Turismo
Dante Alighieri 2485 - Tel: 341-5781678

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) OBJETO:

El objeto de la presente **Licitación Privada** es la contratación de 188 (ciento ochenta y ocho) plazas singles en Hotel de 4 Estrellas, dentro del radio céntrico de la ciudad de Rosario delimitado por las calles Av. Pellegrini, Bv. Oroño y el río, para hospedar funcionarios y equipos técnicos de diferentes organismos de la República Argentina, influencers, periodistas, asociaciones profesionales y organizadores profesionales de eventos para visitas técnicas, captación de congresos y ferias e invitados a eventos especiales, para la Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría de Deporte y Turismo, Municipalidad de Rosario.
Presupuesto Oficial: \$ 18.048.000.-

2) PRESENTACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá seguir el orden temático del presente pliego y especificaciones debiendo dar respuesta a todas y cada una de las exigencias.

3) - FORMA DE PAGO DEL SELLADO

Si correspondiere el pago de un sellado, el mismo se establecerá en la página web <https://www.rosario.gob.ar/inicio/compras-y-licitaciones> y deberá generarse en dicha página pudiendo abonarlo presencialmente a través de Santa Fe servicios y todas las sucursales Muñi Pagos (presentes en los Centros Municipales de Distrito) y/o Pago Fácil, electrónicamente: en el mismo momento en que se genera la boleta a través de pagos.rosario.gov.ar ("pasarela de pagos") con tarjeta de débito o crédito, o pasadas las 24 horas de emitida la boleta, a través de Pagos LINK red link o Pago Mis Cuentas Banelco.

- Valor del Sellado de Adquisición del Pliego: sin costo
- Valor del Sellado de Impugnación: \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil)

4) LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA y APERTURA DE SOBRES:

Hasta el momento de apertura en la Dirección General de Compras y Suministros. Santa Fe 664 - planta alta.

Fecha de apertura:

Lugar de apertura: Sala de apertura - Dir. Gral. De Compras y Suministros - Santa Fe 660.

5) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

Todo interesado en presentar oferta deberá confeccionar a través del Perfil Digital la Declaración Jurada, la cuál será firmada por el responsable. La misma lo exime de cualquier exigencia de acompañamiento de pliegos y/o normativas en forma papel.

Declaración Jurada de conocimiento de los Pliegos y Normativas (Anexo I)

6) PADRON DE AGENTES DE COBRO:

Adjuntar la constancia de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro, o bien informar el número de agente con el cual se encuentra inscripto. Tal inscripción deberá estar completa y "HABILITADO" al momento de la adjudicación definitiva, de lo contrario será pasible de desestimación.

Andrea Mashevich
Directora Gral. de Desarrollo Turístico
Secretaría de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario



Secretaría de Deporte y Turismo
Dante Alighieri 2485 - Tel: 341-5781678

7) CONSULTAS:

El presente pliego se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web de la Municipalidad de Rosario, <https://www.rosario.gob.ar/inicio/compras-y-licitaciones>. Asimismo, las dudas que pudieran originarse del pliego podrán dirigirse vía mail a la dirección electrónica: notificaciones_comprasysuministros@rosario.gov.ar, como así también a la dirección electrónica: contaduriadeptur@rosario.gov.ar y las consultas técnicas al siguiente mail: turismodereuniones@rosario.gov.ar

8) FORMA DE COTIZAR:

El oferente deberá cotizar en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. (Ver planilla de cotización (Anexo II))

Si la oferta más conveniente no cotizara la cantidad total solicitada en cada ítem se la adjudicara el total ofertado a dicho oferente y las restantes unidades a la/s ofertas siguientes más convenientes hasta completar la totalidad de los ítems solicitados.

9) ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La Municipalidad de Rosario se reserva los siguientes derechos: aceptar las propuestas que considere más convenientes y garanticen la efectiva entrega y calidad de los servicios solicitados, o rechazar todas las ofertas si se resolviera no contratar el servicio solicitado en la presente licitación, sin que ello otorgue derecho o reclamo alguno por parte de los oferentes. Las decisiones que adopte la Municipalidad en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

10) INFORMACION ADICIONAL:

1- La confirmación de la reserva de las plazas, se hará mayoritariamente con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, como mínimo.

2- En ningún caso esta Secretaría, ni la Municipalidad de Rosario se hará cargo de los adicionales como lavado y planchado de ropa, reposiciones de frigobar, cocheras, etc. ni tampoco gastos por roturas que se pudieran producir por parte de los alojados en las instalaciones del hotel.

11) CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES:

Quien concurra a la presente licitación no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará trabajo adicional todo aquel, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

12) DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del presente se realizará a aquel oferente que haya cumplido con los requisitos de documentación solicitada y presenten la propuesta más conveniente para el municipio. Si la oferta más conveniente no cotizara la cantidad total solicitada en cada ítem se la adjudicara el total ofertado a dicho oferente y las restantes unidades a la/s ofertas siguientes más convenientes hasta completar la totalidad de los ítems solicitados.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Director Gral. de Desarrollo Turístico
Secretaría de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario



Secretaría de Deporte y Turismo
Dante Alighieri 2485 - Tel: 341-5781678

de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

Cumplidos los trámites administrativos, la Municipalidad adjudicará, en su caso, esta Licitación y dictará el instrumento legal correspondiente que será notificado al adjudicatario mediante notificación oficial al mail declarado por el proveedor.

13) SELLADO ORDEN DE PROVISIÓN:

El proveedor adjudicado deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de Impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fe.

El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago de la presente licitación.

14) PLAZO DE CONTRATACION Y PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio del ítem licitado deberá realizarse el día que la Subsecretaría de Turismo le indique, comunicándole al proveedor con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, como mínimo.

Las plazas serán usadas a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la presente licitación, al mail declarado por el proveedor, hasta Diciembre de 2026, o hasta cubrir los totales adjudicados, lo que ocurra primero.

La falta de prestación del servicio en fecha, hora y condiciones establecidas, motivará el labrado del acta donde se deje constancia del incumplimiento; a fin de que se apliquen las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

15) DE LA FACTURACION Y PAGO DE LOS SERVICIOS:

El proveedor adjudicado facturará los servicios efectivamente prestados (la cantidad de plazas efectivamente ocupadas), presentando dicha facturación en la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo.

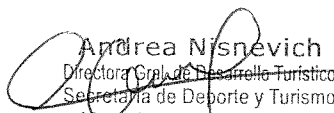
El pago se efectuará a los treinta (30) días corridos de conformada la factura. La Tesorería Municipal realizará los pagos mediante depósito en la cuenta del proveedor.

16) ACTAS Y/O MULTAS:

En caso de que a criterio de las autoridades de la Subsecretaría de Turismo, el servicio no sea brindado en un todo de acuerdo con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y en las especificaciones técnicas, se labrará un acta donde se dejará constancia del incumplimiento, debiendo notificarse en forma fehaciente al proveedor adjudicado, debiendo en el término de 48 hs efectuar el descargo correspondiente. Por cada incumplimiento en la prestación del servicio, la empresa adjudicada se hará pasible de multa equivalente al valor del servicio adjudicado. Será responsabilidad de quien conforme la correspondiente factura, adjuntar los antecedentes que originen la aplicación de multas.

17) RESCISIÓN:

La Municipalidad de Rosario podrá rescindir la contratación en caso de incumplimiento de la firma adjudicada de lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares, cuando se labren tres actas por incumplimiento deficiente en la prestación del servicio y los mismos no fueren solucionados


Andrea Nisnevich
Directora Gral. de Desarrollo Turístico
Secretaría de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario



Municipalidad
de Rosario

Secretaría de Deporte y Turismo
Dante Alighieri 2485 - Tel: 341-5781678

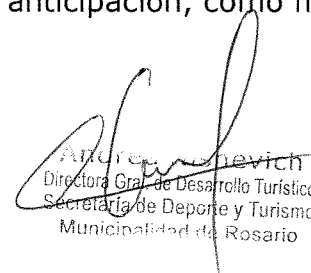
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item único:

188 (ciento ochenta y ocho) habitaciones singles **4 estrellas** baño privado, TV con pantalla plana, climatización frío/calor, wifi gratis con servicio de desayuno incluido.

El hotel debe tener una calificación cuatro estrellas y estar ubicado en el radio céntrico de la ciudad de Rosario, delimitado por las calles Av. Pellegrini, Av. Ovidio Lagos y el río.

Fecha y horario de alojamiento a confirmar con 2 días corridos de anticipación, como mínimo (48 horas)


Andrea Chevich
Directora Gral. de Desarrollo Turístico
Secretaría de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario